



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento de fincas rústicas con destino a uso agrícola de bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba mediante concurso, con una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio conforme a los siguientes datos:

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

– *Objeto del contrato:* contrato privado de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas municipales:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie cultivable (has)	Precio licitación (euros)
1	2	102	Bajo Prado o las Recombas	0,5140	114,19
2	3	22	Llano o la Badoña	2,5720	573,97
3	501	56	Berezal o las Viñas	1,2510	146,25
4	501	80	La Varga	0,2980	68,52
5	502	63	La Cuba o las Pozas	1,0640	206,75
6	502	120	Manzanal o Con Monasterio	0,0780	3,61
7	502	141	Vega Río o Requejo	0,3640	72,12
8	502	150	Vega Río o Pantones	1,3240	411,09
9	503	64	Los Olmos o Chamuño	0,2580	51,09
10	503	69	Negreros o El Llano	1,4680	420,71
11	503	79 y 85	Gallina	6,6725	1.283,16
12	503	93	Val de los Hoyos o Rivalta	2,5760	564,95
13	502	138	Encima Prado	4,3140	1.087,83
14	501	10020	Villa Suso	4,9342	4.206,60
	501	21	Cortezuelas	Subparcelas a) y d) 11,8922 Subparcelas a) y b) Total 16,8264	
15	501	48	La Mina	10,0141	2.503,00
				subparcelas a) y c)	
16	504	5146	Valdeverezo o El Monte	25,6219	6.405,47
				subparcela a)	
17	504	5145	Valdeverezo o El Monte	26,7194	6.679,85
				Subparcela a)	



– *Duración del contrato:* cinco campañas agrícolas (2026-27/2027-28/2028-29/2029-30/2030-31).

– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: concurso.

Mediante: varios criterios de adjudicación.

– *Obtención de documentación e información:* los interesados podrán consultar y obtener el pliego en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba (santaolalladebureba@diputaciondeburgos.net) así como en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://santaolalladebureba.sedelectronica.es>).

– *Presentación de propuestas:* las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Olalla de Bureba, a 9 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
Mercedes Segura Escudero